

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### 10. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será contratado como trabajador fijo de plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, debiendo comparecer para ello dentro de los 30 días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo por el que el órgano competente acepte la propuesta del Tribunal.

#### 11. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### TEMARIO

#### Temas comunes:

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructuras.

Tema 2. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

#### Temas específicos:

Tema 1. Legislación vigente de los precios establecidos para museos.

Tema 2. Liquidación y cuadros diarios de caja.

Tema 3. Requisitos que debe reunir un taquillero en un centro público.

Tema 4. La atención al público en un espacio cultural de un ente público.

Tema 5. Conocimiento y familiaridad con las fluctuaciones en el cambio de divisas.

Tema 6. El Muelle de las Carabelas. El entorno de La Rábida.

Tema 7. Importancia de la imagen exterior y normas de conducta de un taquillero.

Tema 8. Elementos materiales y específicos que debe contener una taquilla para contribuir al desarrollo óptimo del departamento.

Diligencia. Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 18 de julio de 1996.

Huelva, 19 de julio de 1996.- El Secretario, VºBº El Presidente.

### AYUNTAMIENTO DE PECHINA

#### EDICTO. (PP. 3122/96).

Hago saber: Que con fecha 8 de noviembre de 1993 el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo aprobando Escudo Municipal de Pechina, según proyecto presentado por don

Fernando Tuvilla Rayo y bajo asesoramiento de don Miguel Navarro Gámez y que se describe de la siguiente manera: El Escudo tiene un solo cuartel o campo de gules con columna islámica rematado con barco de plata en lado siniestro, sol de oro y columna romana sobrepasada y rematada por mitra obispa a la diestra, el sol en el abismo con ocho rayos rectos y ocho ondulados sobre campaña de tres líneas onduladas azules intercaladas por otras tres de plata. Alrededor lleva una bordadura de oro con ocho veneras o pechinas de gules.

Lo que se somete por plazo de 20 días a información pública al objeto de que se puedan presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Pechina, 2 de septiembre de 1996.- El Alcalde, Francisco Alonso García.

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE-GENIL (CORDOBA)

#### ANUNCIO. (PP. 3209/96).

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 1996, el proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial del Polígono R-1, se expone al público, en la Oficina Municipal de Obras y horario de oficina, con el doble contenido, a efectos de examen del expediente y presentación de alegaciones pertinentes, por plazo de quince días, a contar desde el día de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Puente-Genil, 17 de septiembre de 1996.- El Alcalde, Miguel Vallejo Berral.

### AYUNTAMIENTO DE MIJAS

#### ANUNCIO sobre aprobación inicial del estudio de detalle de la zona residencial A-1 de la Urbanización Cala-Golf, promovido por Ranchos Reunidos SA. (PP. 3299/96).

#### EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, del día de la fecha, el Estudio de Detalle de la Zona Residencial A-1 de la Urb. Cala-Golf, promovido por Ranchos Reunidos, S.A., se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 de la Ley del Suelo, contando dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mijas, 11 de septiembre de 1996.- El Alcalde, Antonio Maldonado Pérez.

#### ANUNCIO sobre aprobación inicial del estudio de detalle de la zona hotelera Blq. 1 de la Urbanización Cala-Golf, promovido por Ranchos Reunidos SA. (PP. 3300/96).

#### EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, del día de la fecha, el Estudio de Detalle de la Zona Hotelera Blq. 1 de la Urb. Cala-Golf, promovido por Ranchos Reunidos, S.A., se expone al público por plazo

de 15 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 117.3 de la Ley del Suelo, contando dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mijas, 13 de septiembre de 1996.- El Alcalde, Antonio Maldonado Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE GOJAR (GRANADA)

##### ANUNCIO.

Don Frco. Javier Maldonado Escobar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada).

##### HACE SABER

Que en el BOP de Granada, núm. 206 de 6 de septiembre y 216 de 18 de septiembre de 1996, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para promover, en propiedad, las plazas vacantes en la Plantilla de Personal, que a continuación se indican:

- Una plaza de Conserje-Notificador mediante concurso.
- Una plaza de Auxiliar de Policía Local mediante concurso-oposición.

Ambas integradas en la oferta pública de empleo para 1996, así como las bases específicas reguladoras del procedimiento de selección. Están dotadas con el salario o las retribuciones que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

El plazo de admisión de solicitudes será de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios, en relación con esta convocatoria, se harán públicos únicamente en el BOP de Granada y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Gójar.

Gójar, 10 de septiembre de 1996.- El Alcalde, Frco. Javier Maldonado Escobar.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)

*CORRECCION de errores al anuncio de bases. (BOJA núm. 94, de 17.8.96).*

Aparecido error en el texto del Anuncio de referencia a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 10.262, columna de la derecha, línea 11, donde dice «Concurso-Oposición» debe decir «Oposición».

En la página núm. 10.262, columna de la derecha, línea 18, donde dice «Concurso-Oposición» debe decir «Oposición».

Villa del Río, 24 de septiembre de 1996.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE MONTIZON

*CORRECCION de errores a Anuncio de bases. (BOJA núm. 107, de 17.9.96).*

#### EDICTO

Don Faustino Flores Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que habiéndose advertido errores y omisiones en el Edicto de este Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de fecha 17 de septiembre de 1996, páginas 11.614 a 11.617, se efectúan las siguientes correcciones y añadidos:

- Página 11.614, base Segunda, apartado b, donde dice «y no exceder de los treinta», debe decir «y no haber cumplido los treinta».

- Página 11.615, base Quinta, apartado 3.3.3., a continuación de 145 mm/hg, debe añadirse: en presión sistólica y 90 mm/hg en presión diastólica.

- Página 11.616, base Quinta, 3.ª Pruebas psicotécnicas, se sustituye su anterior redacción por la siguiente:

«El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

- Características de la personalidad: Ausencia de Patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

- Página 11.616, 4.ª Pruebas de conocimiento. Donde dice «1 hora», debe decir «3 horas».

- Página 11.616, base Sexta. Vocales. Añadir «un representante de la Junta o Delegado de personal de la Corporación».

- Página 11.617, base Octava, punto 2, a continuación de «en su caso», añadir «con 12 horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio».

- Página 11.617, base Octava, añadir «4. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales».

- Página 11.617, base Decimocuarta, donde dice Decreto 186/92, debe decir «Decreto 196/92».

- Página 11.617, después de «demás normativa aplicable», añadir:

Decimoquinta. Recursos.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento. Montizón, 23 de septiembre de 1996.